



DECRETO ALCALDICIO N° 000435.-

LITUECHE, 19 ABR 2016.-

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTACION,
LICEO EL ROSARIO”.

DE: 0363.-
18/04/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 47 con fecha de 14/04/2016 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de alimentos.
- El proyecto enviado por la orientadora del Establecimiento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 063.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha adquisición.
- El valor de la adquisición no supera las 10 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Adquisición de Insumos de Alimentación, Liceo El Rosario.

PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	8.297.373-7	\$ 95.000.-	Noventa y cinco mil pesos.- Valor Neto.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada “Alimentos y bebidas para personas”. Con cargo a Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde